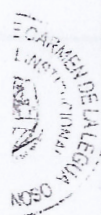


ANEXO N.º 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Entidad:	Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso			
Periodo de seguimiento	De julio a diciembre de 2021			
N.º del informe de auditoría	Tipo de Informe de Auditoría	Nº de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
008-2021-3-0550-RDS	Auditoría Financiera	1	a) A la Gerencia Municipal y a la Comisión Técnica de Trabajo de Sinceramiento contable elaboren los lineamientos, directivos, plan de trabajo y demás gestiones conducentes de acuerdo a la norma establecida con el objetivo de sincerar los saldos de las cuentas contables y determinar las responsabilidades que diera a lugar. b) A la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto conjuntamente con la Gerencia de Administración y Finanzas a través de Tesorería, implementen la conciliación de los saldos de Balance.	En proceso
		2	A la Gerencia Municipal y a la Comisión Técnica de Trabajo de Sinceramiento Contable, determinar la cuantía de las deudas por pagar provenientes de ejercicios anteriores y elaborar el Plan de Acción de la Gerencia para elevar al Concejo de la Municipalidad la aprobación de reconocimiento de deuda para su posterior financiamiento y programación en el presupuesto de la entidad.	En proceso
009-2021-0550-RDS	Auditoría Financiera	1	A la Gerencia Municipal y a la Comisión Técnica de Trabajo de Sinceramiento Contable elaboren los lineamientos, directivas, plan de trabajo y demás gestiones conducentes de acuerdo a la norma establecida con el objetivo de sincerar los saldos de las cuentas contables y determinar las responsabilidades que diera lugar.	En proceso
		2	A la Gerencia Municipal y a la Comisión Técnica de Trabajo de Sinceramiento Contable por la no existencia de la documentación fuente e histórica elaboren lineamientos, directivas, plan de trabajo y demás de gestiones conducentes de acuerdo a las normas establecidas con el objetivo de sincerar los saldos de las cuentas contables y determinar las responsabilidades que diera lugar, a través de la referida comisión.	En proceso
		3	a) Que la Gerencia Municipal disponga, bajo responsabilidad administrativa funcional, que la Gerencia de Administración Tributaria, presente ejecute un plan de acción de actualización de la data de contribuyentes y la determinación de los impuestos y tasas más reales posibles con identificación de los deudores. b) A la Gerencia Municipal y a la Comisión Técnica de Trabajo de Sinceramiento contable	En proceso



			elaboren los lineamientos, directivas, plan de trabajo y demás gestiones conducentes de acuerdo a las normas establecidas con el objetivo de sincerar los saldos de las cuentas contables y determinar las responsabilidades que diera lugar.	
		4	A la Gerencia Municipal hacer cumplir a las Gerencias y Subgerencias respectivas las gestiones conducentes al saneamiento físico legal de los bienes de la Municipalidad, dentro del plazo previsto en la Resolución de Alcaldía n.º 078-2021-A/MDCLR. Asimismo, culminar con el saneamiento de tal forma que la entidad tenga identificado y valuado los bienes del activo fijo.	En proceso
		6	a) A la Gerencia Municipal y a la Comisión Técnica de Trabajo de Sinceramiento Contable elaboren los lineamientos, directivas, plan de trabajo y demás gestiones conducentes de acuerdo a las normas establecidas, con el objeto de sincerar los saldos de las cuentas contables y determinar las responsabilidades a que diera lugar. b) Que la Gerencia Municipal y la Gerencia de Administración y Finanzas, instruyan al área contable evitar realizar asientos de ajuste con cargo a resultados acumulados sin la debida autorización y sustento técnico.	En proceso
		7	Que la Gerencia Municipal disponga a la Gerencia de Administración Tributaria implemente los procedimientos de trabajo, de tal manera que, remita trimestralmente a la Gerencia de Administración y Finanzas, la relación valorada de deudas exigibles a contribuyentes por concepto de impuesto predial, con el objeto que se reconozca los ingresos de acuerdo con los principios y prácticas contables en el periodo que corresponda.	Implementada
019-2021-3-0154-RDS	Auditoría Financiera	1	Se recomienda al Gerente Municipal, en coordinación con la Gerencia de Administración instruir a la Subgerencia de Contabilidad a realizar una depuración de las cuentas contables indicadas, y realizando el sinceramiento contable, respecto al rubro Estudios y Proyectos contar con la participación de la Subgerencia de Desarrollo Urbano, con la finalidad de mostrar saldos reales.	Pendiente
		2	Se recomienda al Gerente Municipal, en coordinación con la Gerencia de Administración instruir a la Subgerencia de Contabilidad a realizar el ajuste pertinente con respecto a esta cuenta y considerar que para el cierre de cada ejercicio esta cuenta debe reflejar el monto calculado por la Oficina de Normalización previsional.	Pendiente
		3	Se recomienda al Gerente Municipal, en coordinación con la Gerencia de Administración instruir a la Subgerencia de Contabilidad seguir con el análisis detallado de cada una de las cuentas indicadas, determinando su origen y sustentando con la documentación pertinente para poder proceder al sinceramiento contable, para el caso de tributos tomar en cuenta el reporte de adeudos tributarios y registrar en el pasivo el tributo insoluto más los intereses, solo así los Estados Financieros de la entidad reflejarán los saldos reales y confiables.	Pendiente

CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

		4	Se recomienda al Gerente Municipal, en coordinación con la Gerencia de Administración instruir a la Subgerencia de Tesorería con la finalidad que continúe realizando las labores de regularización de los saldos en libro Bancos, y a la Subgerencia de Contabilidad realizar conciliaciones periódicas con la finalidad de advertir inconsistencias y que estas sean corregidas de forma oportuna.	Pendiente
		5	Se recomienda al Gerente Municipal, en coordinación con la Gerencia de Administración instruir a la Subgerencia de Contabilidad, que al cierre del ejercicio debe solicitar a la Subgerencia de Recursos Humanos información sobre las provisiones pendientes, ello con la finalidad de mostrar a un determinado periodo todas las obligaciones pendientes de pago con los trabajadores.	Pendiente
		6	Se recomienda al Gerente Municipal, en coordinación con la Gerencia de Administración instruir a la Subgerencia de Contabilidad, contabilizar los ingresos de acuerdo con el principio del devengado coincidente con las prácticas contables reveladas en la preparación de los Estados Financieros de la Municipalidad, presentar los informes técnicos N.º 001 y 002-2021-JRC, a los que hace mención, para proceder al sinceramiento contable de las cuentas por cobrar.	Pendiente
		7	Se recomienda al Gerente Municipal, en coordinación con la Gerencia de Administración instruir a la Subgerencia de Contabilidad, presentar los informes técnicos N.º 001 y 002-2021-JRC mencionados, para proceder al sinceramiento contable de las Cuentas por cobrar e incluir también al rubro Otras cuentas por cobrar, así como establecer procedimientos para el registro de ingresos de acuerdo al principio del devengado, ello con la finalidad de realizar los asientos.	Pendiente
		8	Se recomienda al Gerente Municipal agotar las gestiones y recursos necesarios para apoyar a la Gerencia de Administración para que a través de la Subgerencia de Logística o terceros, concluya con el saneamiento físico legal de los bienes inmuebles de propiedad de la Municipalidad así como proceder a la brevedad posible a concluir con la etapa de investigación de los bienes sobrantes y faltantes como resultado de la toma de inventarios al 31 de diciembre 2020 concluida en el 2021 e instruir a la Subgerencia de Contabilidad para que se realice una Conciliación contable – patrimonial, con la finalidad de advertir inconsistencias que puedan ser corregidas oportunamente.	Pendiente
		9	Se recomienda al Gerente Municipal coordinar con la Procuraduría Pública poniendo en conocimiento las deficiencias detectadas para proceder a corregir los reportes, verificando que los montos registrados correspondan efectivamente a obligaciones por pagar descontando todos los pagos efectuados en años anteriores, y a la Subgerencia de Contabilidad proceder a ajustar los registros contables respecto a los expedientes N.º 00506-	En proceso

EL CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

			2017-0-0701-JR-CI-01, 02034-2005-0-0701-JR-CI-03 Y 03267-2003-0-0701-JR-CI-01.	
		10	Se recomienda al Gerente Municipal, coordine con la Gerencia de Desarrollo Urbano, para que éste instruya al personal encargado incluir en los expedientes de las obras: Renovación de alameda, adquisición de mobiliario urbano e iluminación paisajística en el boulevard alameda de Julio y jirón Daniel Alcides Carrión del Distrito de Carmen de la Legua Reynoso, los planos de replanteo, protocolos de los ensayos y certificados de calidad del proceso constructivo de forma completa y debidamente aprobados por el supervisor e inspector de obra. Asimismo, hacer un seguimiento a la obra Mejoramiento de los servicios de educación primaria de la I.E. N° 5035 San Rafael con la finalidad que el contratista subsane las fisuras en juntas y encuentros de elementos, evidenciadas en la visita de inspección, o de ser el caso, aplicar la garantía.	En proceso
		11	Se recomienda al Gerente Municipal, en coordinación con la Gerencia de Administración, instruir a la Subgerencia de Tesorería, realizar el sinceramiento de los libros Bancos, asimismo que coordine con la Subgerencia de Contabilidad con la finalidad de conciliar los saldos.	Pendiente
		12	Se recomienda al Gerente Municipal, en coordinación con la Gerencia de Administración, instruir a la Subgerencia de Contabilidad, continuar con los análisis de cuenta y sincerar los saldos reflejados en los Estados Financieros	Pendiente

CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO